

d) Características principales: Centro de transformación "Quintana", tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA relación 20.000/400-230-133 V. Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado trenzado de 3x95, 3x50 y 3x25/54,6 mm2.

Centro de transformación "Quintana de Rioja", tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA relación 20.000/400-230-133 V. Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado trenzado de 3x95, 3x50 y 3x25/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 6.393.267 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.049.

Logroño, 2 de junio de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.411

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea 20 KV., C.T. y red B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villoslada.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 157 m. con origen en el apoyo nº 145 (marcado con el 144) y final en el C.T. "Ermita", intemperie sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador de 100 KVA. Red de distribución en baja tensión, con cable aislado RZ 3x95/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 2.991.269 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.081.

Logroño, 2 de junio de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Solicitud de licencia para apertura de un centro de distribución de tabacos* V.B.416

Por D. José Ramón Monasterio Rodríguez, en nombre y representación de Tabacalarera, S.A., se ha solicitado licencia para construir un nuevo Centro de Distribución Regional de Tabacalera, S.A. para la zona Norte, con emplazamiento en las parcelas nº. 40B, 41 y 43 del Polígono Industrial El Sequero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 5 de junio de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para apertura de un almacén frigorífico* V.B.417

Por D. Alipio Ochagavía Vallejo, en representación de Frutas

Ochagavía, se ha solicitado licencia para establecer, almacén de frutas, con cámaras frigoríficas, con emplazamiento en Avda. Escuelas Pías, c/ La Tramuz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 7 de junio de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de helados* V.B.412

Por Dña. Concepción Gómez Gutiérrez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de elaboración de helados batidos, con emplazamiento en c/ Espronceda, nº 44.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 26 de mayo de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una carpintería* V.B.413

Por D. Juan Jesús Ona Arnedo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería de madera, con emplazamiento en c/ Avda. de la Estación nº 48.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 26 de mayo de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de legalización de una bodega* V.B.414

Por D. Martín Andrés Montoya, en nombre y representación de Bodegas Federico Paternina, S.A., se ha solicitado licencia para legalización y ampliación de bodega, con emplazamiento en c/ Santo Domingo, nº 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 7 de junio de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

*Solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de juegos* V.B.415

Doña Felisa Fajardo Bastera, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de juegos recreativos, en bajos del nº tres de la calle San Francisco.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 2 de junio de 1989.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105